



AYUNTAMIENTO

ABERTURA

EDICTO. Delegación funciones Teniente de Alcalde

D^a. Olga M^a Tello Muñoz, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Abertura (Cáceres), con motivo de ausentarme de la Localidad y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y Ley 57/2003, de 6 de diciembre y 46.1, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás disposiciones aplicables, POR EL PRESENTE HE RESUELTO:

Delegar todas mis funciones en el primer Teniente de Alcalde de esta Entidad, D^a MARÍA DEL CARMEN GIL DURAN, por tener que ausentarme de la Localidad en el periodo de tiempo comprendido entre los días 11 al 18 de Julio de 2016, ambos inclusive.

Notifíquese la presente resolución a la interesada.

Abertura a 4 de Julio de 2016.

LA ALCALDESA,

Olga M^a Tello Muñoz.

2937